N° 0039/2013.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES Y LA EMPRESA DATASYSTEMS SAECA

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, a los **15 días del mes de abril del 2013**, entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, representado por el **Presidente del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ABG. JOSE MAGNO VARGAS,** designado por Resolución N° 350 de fecha 20 de diciembre de 2012, domiciliada para el efecto en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros**, de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE,** y el Señor **Sergio Pérez Benítez**, paraguayo, casado, con **Cédula de Identidad N° 394.226**, representante legal de la firma **DATASYSTEMS SAECA**, domiciliado en la calle **Perú N° 1055 casi Artigas de la ciudad de Asunción - Paraguay**, en adelante el **CONTRATADO**, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios para el mantenimiento, reparación y control general de **dos fotocopiadoras marca CANON IR2020, CANON IR2030 y CANON IR3230**, todos de uso exclusivo de la **Circunscripción Judicial de Misiones**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE, contrata los servicios del **CONTRATADO**, para la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y control general de las cuatro fotocopiadoras marca **CANON de la Circunscripción Judicial de Misiones**, conforme a la **Resolución N° 69 de fecha 15 de abril de 2013**, del **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones**.----------

SEGUNDA – PLAZO DEL CONTRATO: EL CONTRATO regirá desde el **15 de abril hasta el 31 de diciembre de dos mil trece**, prorrogable de común acuerdo entre las partes.------

TERCERA – FORMA DE PAGO Y PRECIO: El pago se efectuará a 60 días luego de la presentación de las Facturas a crédito correspondiente, por valor de hasta **Gs. 21.123.650.- (Guaraníes Veinte y un millones ciento veinte y tres mil seiscientos cincuenta)** en el año y conforme al plan financiero vigente.----------

CUARTA – LAS PARTES: Se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

QUINTA – JURISDICCIÓN: A los efectos de cualquier controversia que pudiera surgir, las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Asunción.-------

SÉXTA – CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: El contratante podrá rescindir el contrato, cuando así lo considere, debiendo mediar un pre aviso escrito de **30 (treinta) días**.-----

SEPTIMA – FISCAL DEL CONTRATO: Está designado como Fiscal del presente contrato el funcionario **Lic. Anastasio Báez Arrua, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad del Departamento Administrativo**.----------

OCTAVA – EL CONTRATADO se obliga a reponer los accesorios y piezas de las tres fotocopiadoras, en casos necesarios, con repuestos originales, lo cual será verificado por el fiscal del presente contrato.----------

En prueba de conformidad firman las partes contratantes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Misiones ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

....

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente